



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/NGO/45
29 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

Exposición presentada por Vigilancia de los Derechos Humanos,
organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[18 de enero de 1999]

El uso de niños como soldados

1. Más de 300.000 niños menores de 18 años participan hoy en más de 30 conflictos en diversas partes del mundo.
2. En 1998 Vigilancia de los Derechos Humanos investigó sobre el terreno el uso de niños como soldados en Colombia, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Uganda. En investigaciones anteriores de Vigilancia de los Derechos Humanos se ha documentado el uso de niños soldados en Liberia, el Sudán y Uganda.
3. En Colombia todas las partes en el conflicto - los grupos guerrilleros, las fuerzas de seguridad del Gobierno y los grupos paramilitares vinculados con el Gobierno - normalmente reclutan niños para el combate. Más de 15.000 niños son miembros de las fuerzas de seguridad nacional de Colombia. Hasta 30% de algunas unidades guerrilleras y 50% de algunas unidades paramilitares están formadas por niños. Los niños que participan en el conflicto colombiano pueden emplearse para reunir información, hacer, poner o desactivar minas, patrullar con las tropas y servir de tropas de avanzada en las emboscadas.
4. En Sierra Leona documentamos el reclutamiento forzado de miles de niños por el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas/Frente Unido Revolucionario durante el conflicto de ese país. Estos niños pueden ser obligados a emprender ataques armados contra civiles, las Fuerzas de Defensa Civil y el Grupo Observador de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOMOG). Las Fuerzas de Defensa Civil (también llamadas kamajors), que combaten a favor del Gobierno del presidente Tejan Kabbah, también han reclutado niños a pesar de las muchas promesas públicas del Gobierno de desistir del uso de niños como soldados.
5. En la República Democrática del Congo, muchos niños son reclutados como soldados, tanto por el Gobierno de Kabila como por las fuerzas rebeldes. Las campañas de reclutamiento patrocinadas por el Gobierno se han dirigido aún a niños de 12 años. En campañas parecidas los rebeldes han reclutado hasta niños de 11 años.
6. En Uganda el Ejército de la Resistencia del Señor (LRA) ha seguido secuestrando niños. Según estimaciones creíbles, entre 6.000 y 10.000 menores han sido secuestrados para ser usados como soldados; según los informes, entre agosto de 1997 y febrero de 1998, en el distrito de Kitgum solamente, el LRA secuestró entre 1.200 y 1.500 niños.
7. Vigilancia de los Derechos Humanos insta a la Comisión de Derechos Humanos a que:
 - a) apoye la adopción de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que prohíba todas las formas de reclutamiento de personas menores de 18 años por fuerzas o grupos armados, gubernamentales o no gubernamentales, y su participación en hostilidades;
 - b) aliente al Representante Especial del Secretario General sobre el efecto de los conflictos armados en los niños a que prosiga las investigaciones

sobre el terreno en zonas de conflicto en que los niños son usados como soldados;

c) incluya las cuestiones relativas al niño soldado en las resoluciones sobre situaciones de conflicto, particularmente instando a las partes en conflicto a que no recluten niños, desmovilicen inmediatamente todos los niños ya reclutados y faciliten la rehabilitación y reinserción de los ex niños soldados;

d) pida la pronta ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, según el cual la incorporación de menores de 15 años en fuerzas o grupos armados y su participación en hostilidades son crímenes de guerra.

Orfanatos

8. Muchos miles de niños de todo el mundo viven en orfanatos y otras instituciones no penales en condiciones horribles, sin atención médica, cuidados maternos o educación y expuestos a la crueldad y el abandono. Desde la infancia hasta los 18 años, estos niños están privados de sus derechos básicos en cada etapa de la vida.

9. Vigilancia de los Derechos Humanos ha hecho investigaciones sobre el terreno e informado sobre el trato de los niños en instituciones estatales de China, la Federación de Rusia y Rumania. Hemos encontrado cuadros verdaderamente espantosos de abandono y abuso.

10. En 1998 descubrimos que en Rusia miles de niños que habían sido abandonados en orfanatos del Estado estaban expuestos a niveles horribles de crueldad y abandono. El personal médico persuade a los padres de niños impedidos, incluso cuando el impedimento es leve, a ponerlos en instituciones. Muchos de estos niños no deberían haber sido internados, porque podrían haber sido mucho mejor atendidos en su familia o en una familia de acogida a un costo mucho menor. Estos niños, lo mismo que los niños abandonados, son colocados en hospicios para bebés, donde son alimentados y cambiados, pero en muchas instituciones no reciben atención ni cuidados maternos.

11. Cuando los niños tienen cuatro o cinco años, los médicos los examinan y deciden si son "educables" o "ineducables". Muchos niños son diagnosticados incorrectamente como retrasados e "ineducables" y quedan condenados a vivir en instituciones terribles sin educación ni estimulación ni cuidados maternos. Algunos son sujetados con sacos de tela o atados a muebles, están privados de estímulos y a veces están tendidos en sus excrementos. Los niños "educables" reciben alguna educación, pero a menudo son tratados con crueldad, humillados y golpeados. Además, los niños que han crecido en estas instituciones tienen un estigma que les impide conseguir trabajo y llevar una vida normal. Hay una alta tasa de suicidio entre los egresados "educables".

12. En China en 1996 descubrimos un mundo secreto de hambre, enfermedad y muerte no natural en los orfanatos del Estado - una cuadro de crueldad, abuso y abandono maligno que había dominado el servicio de bienestar infantil de China desde los primeros años del decenio de 1950. Los datos - tomados principalmente de documentos oficiales - indicaban que a nivel nacional la probabilidad de que

un huérfano recién admitido en las instituciones de bienestar de China sobreviviera más de un año era menor que 50% en 1989.

13. En Rumania en 1990 encontramos niños que vivían en condiciones terribles en orfanatos; no sabemos cuál es hoy la situación de esos niños.

14. Vigilancia de los Derechos Humanos pide a la Comisión de Derechos Humanos que:

a) aliente al Comité de los Derechos del Niño a hacer un estudio de las condiciones en que viven los niños en los orfanatos estatales en diversas partes del mundo;

b) inste al UNICEF a que aumente sus esfuerzos para desinstitucionalizar a los niños y apoyar a las familias y a que emprenda una campaña tendiente a eliminar el prejuicio contra los niños abandonados y los niños con impedimentos.

15. También pedimos al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura que investigue las condiciones reinantes en las instituciones no penales de China y la Federación de Rusia, para determinar los tratos inhumanos y degradantes, entre ellos el uso del aislamiento, la restricción física, los sedantes y el maltrato físico y psicológico.
